



Municipalidad de San Jaime de la Frontera
Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO 73 /20 – D.E.

San Jaime de la Frontera, 28 de septiembre de 2020

VISTO: El Acta de Acuerdo suscripto en septiembre con los representantes de los trabajadores municipales, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de la liquidación de los haberes a partir del mes de septiembre del corriente es necesario determinar la nueva escala en función de los valores acordados,

Que por tal motivo corresponde elaborar una nueva escala salarial que contemple los haberes a partir del mes en curso,

Que la Secretaria de Gobierno y Hacienda ha tomado la intervención de su competencia,

Que el presente Decreto se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y sus modificatorias,

Por ello:

**El Presidente Municipal de San Jaime de la Frontera
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Establécese los nuevos valores de los sueldos básicos del escalafón municipal para el presente Ejercicio, de acuerdo a los siguientes cuadros:

SEPTIEMBRE/2020

Categ.	Básico	Relac Porcentual
1	\$ 25.291,06	2,0720
2	\$ 22.361,59	1,8320
3	\$ 20.430,59	1,6738
4	\$ 18.406,81	1,5080
5	\$ 17.448,63	1,4295
6	\$ 15.712,93	1,2873
7	\$ 13.799,01	1,0982
8	\$ 12.765,15	1,0458
9	\$ 12.484,41	1,0228
10	\$ 12.206,11	1,0000

Mínimo de bolsillo: \$ 20.616,74



Municipalidad de San Jaime de la Frontera
Departamento Ejecutivo Municipal

NOVIEMBRE/2020

Categ.	Básico	Relac Porcentual
1	\$ 26.808,52	2,0720
2	\$ 23.703,28	1,8320
3	\$ 21.656,43	1,6738
4	\$ 19.511,22	1,5080
5	\$ 18.495,55	1,4295
6	\$ 16.655,71	1,2873
7	\$ 14.626,95	1,0982
8	\$ 13.531,05	1,0458
9	\$ 13.233,46	1,0228
10	\$ 12.938,47	1,0000

Mínimo de bolsillo: \$ 21.853,74

ARTICULO 2º: Notifíquese a la Contaduría Municipal a sus efectos.-

ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.-


Andrea V. Penoni
Secretaria Gob y Hac. Municipal
San Jaime de la Frontera




Antonio Rodriguez
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera